sobre sacar
los bercados sin
el mandado

En este cabildo ordinario de este dicho día mes y año
dichos señores alcaldes y regidores
arriba nombrados acordaron y mandaron
que se pregone en esta villa que todas las personas
que quisieren vender en esta villa algunas
cosas de comer o de otra cualquier manera
que sea que lo puedan hacer en la plaza
pública de esta villa donde se suele hacer
y no en otra parte alguna so pena de
cada uno que lo contrario hiciere
que pierda lo que así vendiere
y sea para los propios de esta villa
y más incurra en pena de cada
mil maravedís para la cámara
de su majestad y para los propios
de esta villa por cada vez que
lo contrario hiciere y mandaron
que se pregone en la plaza pública
de esta villa y en la plaza
de la Magdalena y en la
plaza de la Trinidad
y en la plaza de
Santa Ana
y en la plaza
de San Francisco
y en la plaza
de la Cebada
y en la plaza
de la Cruz
de Verdugo
y en la plaza
de la Cruz
del Campo
y en la plaza
de la Cruz
de Carbajal
y en la plaza
de la Cruz
de Tejada
y en la plaza
de la Cruz
de Ramírez
y en la plaza
de la Cruz
de Gómez
y en la plaza
de la Cruz
de Fernández
y en la plaza
de la Cruz
de Rodríguez
y en la plaza
de la Cruz
de López
y en la plaza
de la Cruz
de Martínez
y en la plaza
de la Cruz
de González
y en la plaza
de la Cruz
de Pérez
y en la plaza
de la Cruz
de Sánchez
y en la plaza
de la Cruz
de Díaz
y en la plaza
de la Cruz
de Ruiz
y en la plaza
de la Cruz
de Hernández
y en la plaza
de la Cruz
de Muñoz
y en la plaza
de la Cruz
de Alonso
y en la plaza
de la Cruz
de Vázquez
y en la plaza
de la Cruz
de Gutiérrez
y en la plaza
de la Cruz
de Romero
y en la plaza
de la Cruz
de Navarro
y en la plaza
de la Cruz
de Torres
y en la plaza
de la Cruz
de Domínguez
y en la plaza
de la Cruz
de Vega
y en la plaza
de la Cruz
de Castro
y en la plaza
de la Cruz
de Ortega
y en la plaza
de la Cruz
de Delgado
y en la plaza
de la Cruz
de Rubio
y en la plaza
de la Cruz
de Molina
y en la plaza
de la Cruz
de Ortiz
y en la plaza
de la Cruz
de Núñez
y en la plaza
de la Cruz
de Iglesias
y en la plaza
de la Cruz
de Medina
y en la plaza
de la Cruz
de Garrido
y en la plaza
de la Cruz
de Santos
y en la plaza
de la Cruz
de Lorenzo
y en la plaza
de la Cruz
de Blanco
y en la plaza
de la Cruz
de Suárez
y en la plaza
de la Cruz
de Méndez
y en la plaza
de la Cruz
de Nieto
y en la plaza
de la Cruz
de Cano
y en la plaza
de la Cruz
de Prieto
y en la plaza
de la Cruz
de Moreno
y en la plaza
de la Cruz
de Gallego
y en la plaza
de la Cruz
de Vidal
y en la plaza
de la Cruz
de Marín
y en la plaza
de la Cruz
de Sanz
y en la plaza
de la Cruz
de Ramos
y en la plaza
de la Cruz
de Serrano
y en la plaza
de la Cruz
de Blanco
y en la plaza
de la Cruz
de Suárez
y en la plaza
de la Cruz
de Méndez
y en la plaza
de la Cruz
de Nieto
y en la plaza
de la Cruz
de Cano
y en la plaza
de la Cruz
de Prieto
y en la plaza
de la Cruz
de Moreno
y en la plaza
de la Cruz
de Gallego
y en la plaza
de la Cruz
de Vidal
y en la plaza
de la Cruz
de Marín
y en la plaza
de la Cruz
de Sanz
y en la plaza
de la Cruz
de Ramos
y en la plaza
de la Cruz
de Serrano

Libramiento de 500 Rs
a mi guarda mayor